

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 129-2026-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 30 de junio del 2026.

VISTO:

El Informe N° 0230-2026-GAF-EPS ILO S.A., de fecha ocho de junio del 2026 de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Resolución de Gerencia General N° 085-2026-GG-EPS ILO S.A., de fecha 29 de abril del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; y con Art. 3° del D.S. N° 070-2013-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley N° 27806 aprobado con D.S. N° 072-2003-PCM modificado con Decreto Supremo N° 072-2013-PCM, que establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante D.S. N° 060-2001-PCM se crea el “Portal del Estado Peruano” como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet, el cual proporcionará un servicio de acceso unificado sobre los servicios y procedimientos administrativos que se realizan ante las diversas dependencias, estableciendo que todas las entidades de la Administración Pública coordinarán y prestarán el apoyo solicitado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI;

Que, mediante el Informe N° 0230-2026-GAF-EPS ILO S.A., de fecha 08/06/2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que con la Resolución de Gerencia General N° 085-2026-GG-EPS ILO S.A., de fecha 29/04/2026, la Gerencia General de la EPS ILO S.A. resuelve RECONFORMAR a los responsables para elaborar y remitir información a registrarse en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la EPS ILO S.A., debido a que parte del personal designado en dicha resolución, ya no ejerce funciones como Jefe o responsables de las oficinas señaladas, siendo necesaria la actualización de los responsables a fin de garantizar la continuidad en la publicación de la información, por lo que Gerencia de Administración y Finanzas propone a los integrantes; que una vez revisado, es pertinente emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes; y contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS ILO S.A.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR la Designación de los Responsables para elaborar y remitir información a registrarse en el Portal Institucional de la EPS ILO S.A. y en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), a los siguientes trabajadores:

- Gerente de Administración y Finanzas.
Responsable de remitir información para el Portal de Transparencia Estándar.

- Jefe de la Oficina de Contabilidad.
Responsable de remitir información para el Portal de Transparencia Estándar.
- Jefe Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones.
Responsable del registro de información para el Portal de Transparencia Estándar.
- Jefe Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.
Responsable de entrega de información solicitada bajo la de Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 085-2026-GG-EPS ILO S.A., y toda normativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que todas las Gerencias y demás Jefaturas de la EPS ILO S.A. atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulados por el responsable de entregar la información de acceso público, así como de la información que sea solicitada por el funcionario responsable del Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la EPS ILO S.A.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas notifique a los Responsables para elaborar y remitir información a registrarse en el Portal Institucional de la EPS ILO S.A. y en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), designados con el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones Oficina de Contabilidad y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




E.P.S. ILO S.A.
MG HENRY HURTADO CRUZ
Gerente General